



Instituto Electoral del Estado



ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO 2014 DEL ORGANISMO

ANTECEDENTES

I. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha veinticinco de octubre de dos mil trece el Consejo General aprobó los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de la Institución para el año dos mil catorce, documento que se identifica con el rubro CG/AC-0148/13.

En el mismo tenor, el Consejo General delegó a la Junta Ejecutiva la atribución de aprobar las Bitácoras de Seguimiento de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, relativas a las actividades que desarrollarán las mismas para cumplir con sus respectivos Programas Presupuestarios, así como analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones tanto a los programas presupuestarios y bitácoras de seguimiento a solicitud de las mismas áreas.

II. En el reinicio de fecha trece de diciembre de dos mil trece, de la sesión ordinaria del día once del mismo mes y año, la Junta Ejecutiva aprobó las Bitácoras de Seguimiento de las Unidades Técnicas y Administrativas para el año dos mil catorce, así como el sistema de evaluación del desempeño del año en comento.

III. A través de comunicado IEE/DA/422/14, de fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce el Director Administrativo solicitó al Secretario Ejecutivo del Instituto lo siguiente:

“...
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y con la finalidad de cumplir con la actividad 8.3 de la Bitácora de Seguimiento 2014 de la Dirección Administrativa: “Remitir a la Junta Ejecutiva el Programa de Fortalecimiento Tecnológico para su aprobación”, por este atento remito a usted el documento de referencia cuyos impactos financieros son mínimos y se encuentran previstos en el presupuesto autorizado al IEE para el presente año.

Lo anterior, con el propósito de que la Coordinación de Informática contribuya a fortalecer las capacidades institucionales y el desempeño de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Órgano Electoral.
...”

IV. En la misma fecha, veintitrés de mayo de dos mil catorce mediante memorándum identificado con el número IEE/SE-1002/14, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director Técnico del Secretario que la temática descrita en el antecedente anterior, se enliste en la sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva.



Instituto Electoral del Estado

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, de conformidad con el numeral 95 fracción II del Código de la materia, la Junta Ejecutiva tiene como atribución, entre otras, fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

3. Que, el diverso 106 fracciones VII y VIII del Código Electoral en comento señala que la Dirección Administrativa tiene como atribuciones, entre otras, proporcionar al Instituto el soporte técnico necesario para la previsión y solución, en su caso, de problemas del equipo de cómputo y sugerir al Secretario Ejecutivo los sistemas y programas informáticos para el desarrollo de las actividades del Instituto

En este tenor el Titular de la Dirección Administrativa del Organismo, en cumplimiento a su actividad 8.3 de la Bitácora de seguimiento 2014 que a la letra señala *"Remitir a la Junta Ejecutiva el Programa de Fortalecimiento Tecnológico para su aprobación"*, presenta el documento denominado "Programa de fortalecimiento tecnológico 2014", mismo que corre agregado a este acuerdo como anexo único.

El aludido instrumento que de manera particular define objetivo general y específicos en los siguientes términos:

- **Objetivo general:**

Dotar a las Unidades Técnicas y Administrativas que integran el Instituto Electoral del Estado con herramientas tecnológicas específicas que coadyuven a mejorar su desempeño institucional.

- **Objetivos específicos:**

Brindar el soporte técnico necesario a los usuarios del equipo de cómputo del Instituto Electoral del Estado.

Desarrollar en coordinación con las Unidades Técnicas y Administrativas, sistemas informáticos que agilicen el procesamiento de la información y que permitan generar los reportes que se requieran para el flujo adecuado de la información

Garantizar servicios de red con alta disponibilidad con la finalidad de minimizar el tiempo de caída en los servicios de datos y telefonía.

Así mismo, el Director Administrativo en mesa de trabajo previa a esta sesión puntualizó que dicho documento se elaboró en coadyuvancia con la Coordinación de Informativa y que el mismo contempla requerimientos focalizados de cada una de las áreas técnicas y Administrativas de la Institución.



Instituto Electoral del Estado



Por tanto, éste Órgano Colegiado al analizar la temática materia de este acuerdo, considera que la misma atiende el marco legal vigente, necesidades particulares de cada una de las áreas del Instituto y por consiguiente generará mejora en los sistemas de captura, procesamiento de datos, producción de información y soporte técnico, que contribuirán a eficientizar y transparentar las diferentes actividades del Instituto, por lo que la aprueba en los términos presentados por la Dirección Administrativa.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba el programa de fortalecimiento tecnológico 2014 del Organismo, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 3 del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

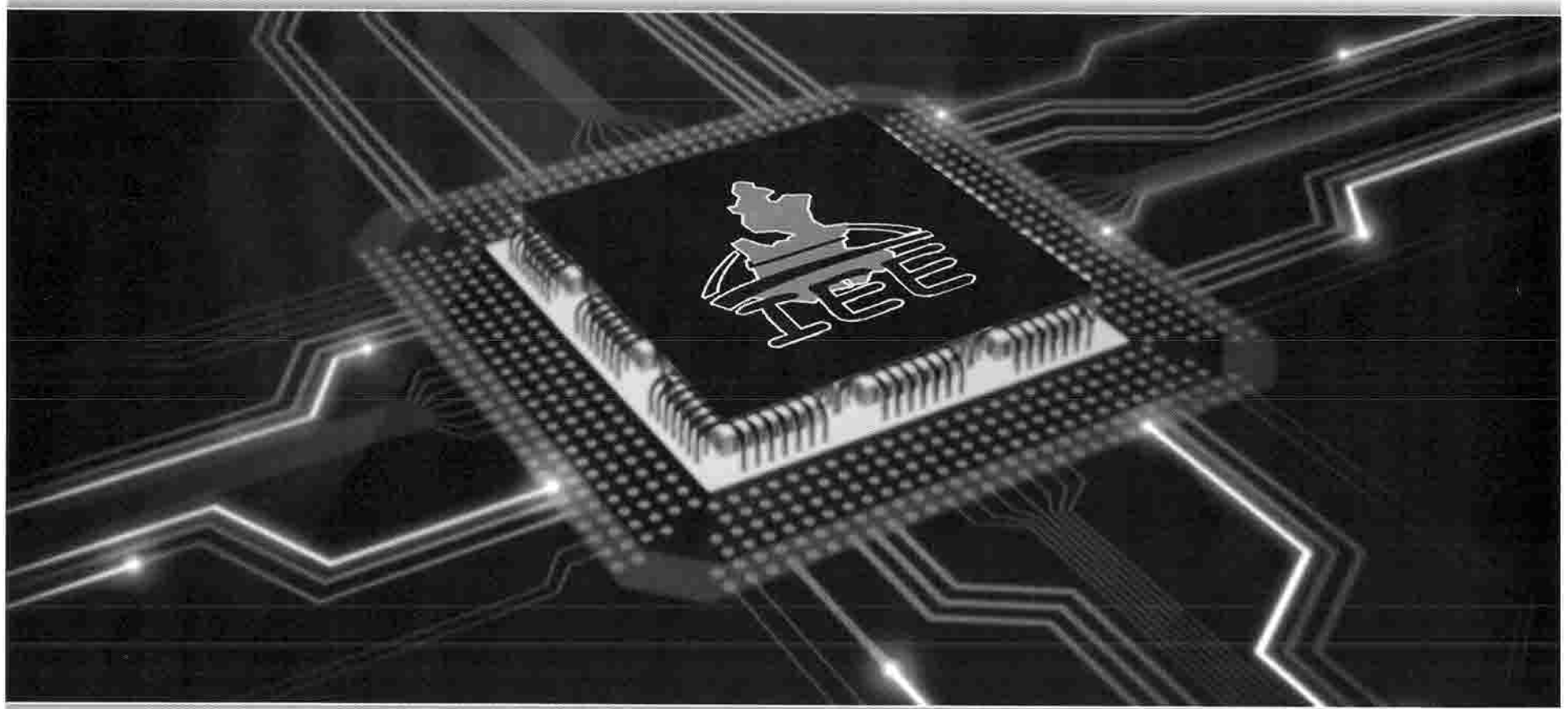
Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha treinta de mayo de dos mil catorce de la sesión ordinaria iniciada el día dos del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**


LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ


LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ



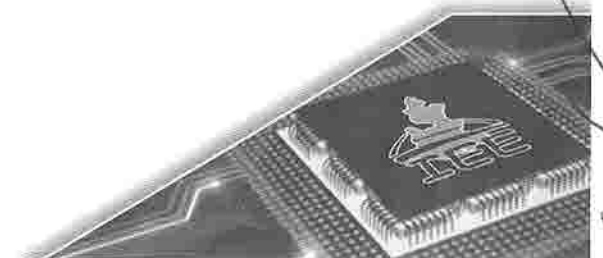
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO 2014
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA

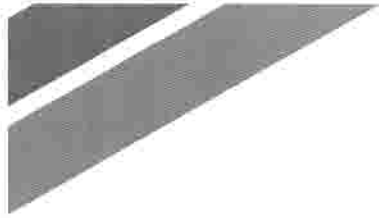


INTRODUCCIÓN.

Las instituciones pueden mejorar la eficiencia de sus procesos, reducir costos y elevar su competitividad mediante el uso de Tecnologías de la Información.

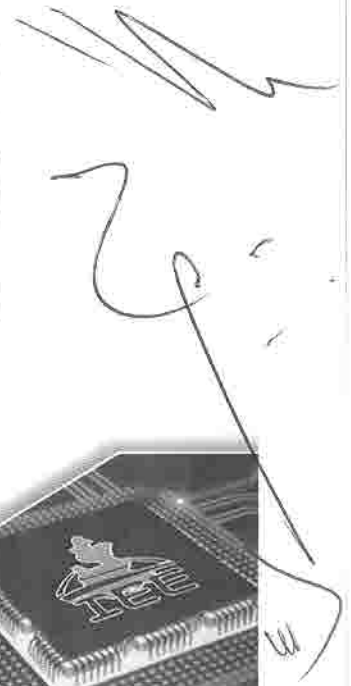
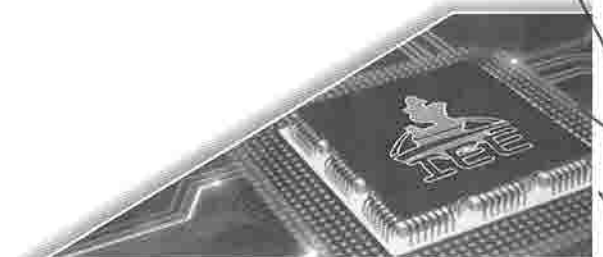
Conscientes de su importancia en la gestión institucional, la Dirección Administrativa a través de la Coordinación de Informática propone fortalecer la aplicación de las tecnologías de la información en cada una de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado, con la finalidad de contribuir a la mejora de su desempeño y su impacto en la transparencia y confianza ciudadana.





OBJETIVO.

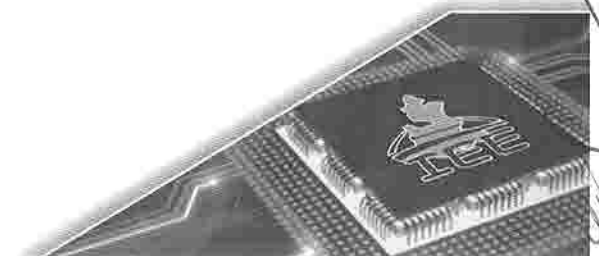
Dotar a las Unidades Técnicas y Administrativas que integran el Instituto Electoral del Estado con herramientas tecnológicas específicas que coadyuven a mejorar su desempeño institucional.





OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Brindar el soporte técnico necesario a los usuarios del equipo de cómputo del Instituto Electoral del Estado.
- Desarrollar en coordinación con las Unidades Técnicas y Administrativas, sistemas informáticos que agilicen el procesamiento de la información y que permitan generar los reportes que se requieran para el flujo adecuado de la información.
- Garantizar servicios de red con alta disponibilidad con la finalidad de minimizar el tiempo de caída en los servicios de datos y telefonía.

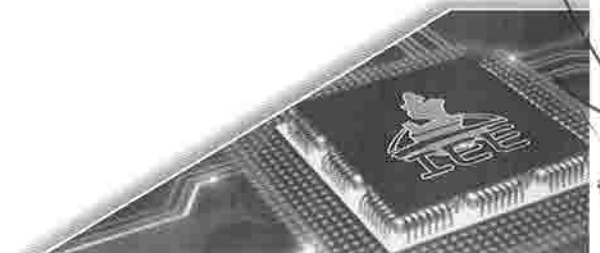




ETAPAS.

El programa de fortalecimiento tecnológico se dividirá en tres etapas que a continuación se detallan:

1. Análisis
2. Implementación y Control
3. Evaluación del Impacto

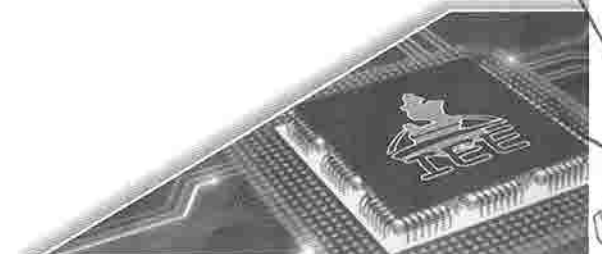


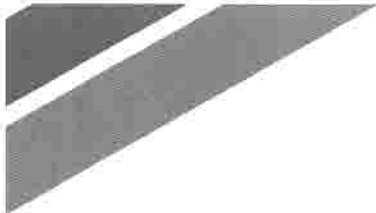


Análisis.

En esta etapa se determinarán los requerimientos de las UTAS para conocer donde es necesario efectuar mejoras, dando como resultado una evaluación de la forma como trabajan los métodos empleados y si es necesario o posible realizar ajustes.

Un requerimiento es una característica que debe incluirse en un nuevo sistema. Esta puede ser la inclusión de determinada forma para capturar o procesar datos, producir información, controlar una actividad de la institución o brindar soporte técnico. Es así como la determinación de requerimientos vincula el estudio de un sistema existente con la recopilación de detalles relacionados con él.



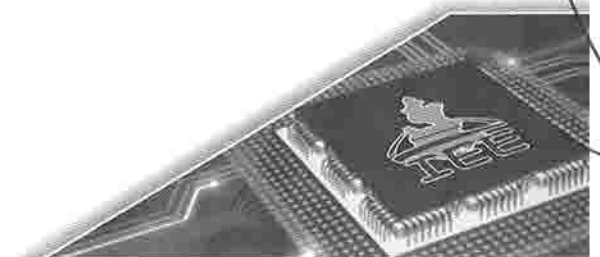


Derivado del análisis de requerimientos específicos de cada una de las Unidades Técnicas y Administrativas del IEE se determinaron las siguientes necesidades:

Dirección Técnica del Secretariado

- Dragón Naturally Speaking

TIPO DE REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	IMPACTO	COSTO
LICENCIA DE USO DE SOFTWARE	SOFTWARE PARA DICTADO	PARA AGILIZAR LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL	\$3096.00





Coordinación de Comunicación Social

- Sony Sound Forge

TIPO DE REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	IMPACTO	COSTO
LICENCIA DE USO DE SOFTWARE	SOFTWARE PARA LA EDICIÓN DE AUDIO	PARA LA GRABACIÓN Y EDICIÓN DE AUDIO DERIVADO DEL MONITOREO DE MEDIOS	\$0.00

- Apple Airport Extreme

TIPO DE REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	IMPACTO	COSTO
INFRAESTRUCTURA DE RED	EQUIPO DE RED CON TECNOLOGÍA WIRELESS 802.11ac	PARA HABILITAR EL SERVICIO DE INTERNET INALÁMBRICO DE ALTA VELOCIDAD EN LA SALA DE SESIONES Y SALA DE PRENSA	\$2989.00





Presidencia

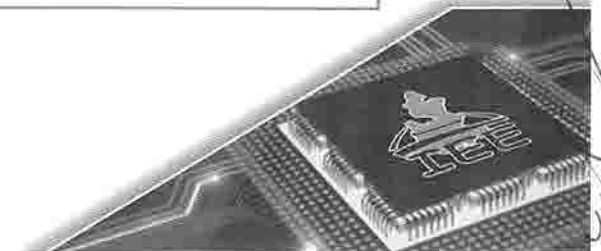
- Apple Airport Extreme

TIPO DE REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	IMPACTO	COSTO
INFRAESTRUCTURA DE RED	EQUIPO DE RED CON TECNOLOGÍA WIRELESS 802.11ac	PARA HABILITAR EL SERVICIO DE INTERNET INALÁMBRICO DE ALTA VELOCIDAD EN LA SALA DE PRESIDENCIA	\$2989.00

Consejeros Electorales

- Apple Airport Extreme

TIPO DE REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	IMPACTO	COSTO
INFRAESTRUCTURA DE RED	EQUIPO DE RED CON TECNOLOGÍA WIRELESS 802.11ac	PARA HABILITAR EL SERVICIO DE INTERNET INALÁMBRICO DE ALTA VELOCIDAD EN LAS OFICINAS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES	\$2989.00





Dirección Administrativa – Departamento de Recursos Materiales

- Sistema de Inventarios de Papelería

TIPO DE REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	IMPACTO	COSTO
DESARROLLO DE NUEVO SISTEMA	SISTEMA PARA EL CONTROL DE INVENTARIOS DE PAPELERÍA	PARA EL CONTROL Y LA ADMINISTRACIÓN DEL INVENTARIO DE PAPELERÍA	\$0.00

Dirección de Capacitación Electoral y Cívica

- Sistema de Verificación de Capacitación

TIPO DE REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	IMPACTO	COSTO
DESARROLLO DE NUEVO SISTEMA	SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN	PARA LA EVALUACIÓN DE AUXILIARES, COORDINADORES Y ENLACES OPERATIVOS	\$0.00

